



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 13 de octubre de 2015, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Charles (Trinidad y Tabago)
más tarde: Sr. Kravik (Vicepresidente) (Noruega)
más tarde: Sr. Charles (Presidente) (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-17699 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*) (A/70/211)

1. **El Sr. Andanje** (Kenya) afirma que Kenya, como un país que ha sido víctima de actos terroristas, está inequívocamente comprometida con la lucha contra el terrorismo en todos sus aspectos. La comunidad internacional debe tomar más medidas para acabar con el terrorismo de manera coordinada. Desafortunadamente, la mayoría de las iniciativas que se han llevado a la práctica hasta ahora no se han centrado en las causas más profundas del terrorismo, como la pérdida de control del Gobierno sobre su territorio y las instituciones de gobernanza.

2. Kenya sigue adoptando medidas destinadas a fortalecer las iniciativas contra el terrorismo. Además de establecer un Centro Nacional de Lucha contra el Terrorismo, su Gobierno ha elaborado una estrategia nacional para luchar contra el extremismo violento con el fin de abordar los factores que hacen que la sociedad y los jóvenes kenianos sean más susceptibles a esa ideología. Tomando como base las contribuciones de la Conferencia Regional sobre la Lucha contra el Extremismo Violento celebrada en Nairobi en junio de 2015, la estrategia nacional está formada por tres componentes principales: medidas preventivas, medidas curativas e iniciativas de resiliencia comunitaria.

3. El Gobierno de Kenya también ha adoptado medidas para interrumpir las fuentes de financiación de los terroristas y sus redes. Las iniciativas del Centro de Información Financiera de Kenya comenzaron a dar sus frutos recientemente con la congelación de las cuentas de 85 personas y entidades sospechosas de financiar y prestar otras formas de apoyo material a terroristas. Su Gobierno sigue trabajando en estrecha colaboración con los asociados locales, regionales e internacionales para luchar contra el terrorismo y el extremismo violento y reafirma su compromiso con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y otros instrumentos internacionales conexos.

4. Las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la lucha contra el terrorismo internacional. La delegación de Kenya acoge con beneplácito los inestimables esfuerzos de la Organización destinados a redactar un convenio general sobre el terrorismo internacional e insta a todos los Estados Miembros a

que sean flexibles a la hora de negociar el texto de dicho convenio con la esperanza de que pueda concluirse satisfactoriamente en el período de sesiones en curso de la Asamblea General. Kenya ha ratificado todos los principales convenios sobre terrorismo internacional y exhorta a otros Estados a que hagan lo propio.

5. **El Sr. Medrek** (Marruecos) reitera la condena del terrorismo en todas sus formas expresada por su Gobierno y señala que el terrorismo no debe vincularse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico particulares. A pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, el terrorismo, y en particular el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, sigue extendiéndose. Los terroristas utilizan todos los medios disponibles, incluidas las nuevas tecnologías, Internet y las redes sociales, para maximizar el reclutamiento de jóvenes de ambos sexos en todo el mundo e instigarles a cometer actos extremistas violentos. La aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad fue una respuesta pertinente al auge sin precedentes del terrorismo en las regiones sahelosahariana y de África Septentrional, donde Boko Haram y Al-Qaida siguen cometiendo actos terroristas, y en el Oriente Medio, donde el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) controla grandes extensiones de territorio en el Iraq, la República Árabe Siria y Libia, y financia sus actividades terroristas a través del tráfico ilícito de seres humanos, petróleo y bienes culturales, entre otros.

6. Ningún país está a salvo de la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros; por tanto, es indispensable aumentar la seguridad de las fronteras e impulsar el intercambio de información para luchar contra el flagelo del terrorismo de manera más efectiva. Marruecos ha celebrado varias reuniones, regionales e internacionales, sobre la seguridad de las fronteras; más recientemente, ha organizado una conferencia inaugural sobre esta cuestión junto con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Foro Mundial contra el Terrorismo. También ha sido designado para copresidir el grupo de trabajo sobre combatientes terroristas extranjeros del Foro Mundial contra el Terrorismo.

7. En el plano nacional, Marruecos ha mejorado la gobernanza de la seguridad y ha actualizado su marco jurídico contra el terrorismo. Como resultado de ello, se han desmantelado varias células terroristas y se han

confiscado numerosas armas destinadas a fines terroristas. En virtud de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Marruecos también ha aprobado una ley que, con el fin de impedir que los jóvenes viajen a zonas de conflicto, tipifica dicha actividad como delito. Entre otras medidas importantes que ha tomado el Gobierno de Marruecos se incluye la aprobación de una iniciativa destinada a promover el desarrollo humano, con miras a prevenir la exclusión y la vulnerabilidad, y la reestructuración y reforma de las instituciones religiosas en Marruecos.

8. **El Sr. Elshenawy** (Egipto) declara que la comunidad internacional debe formular un enfoque innovador, amplio y no selectivo sobre el terrorismo, que representa una amenaza creciente y sin precedentes. Es indispensable centrarse en hacer frente a la ideología extremista de los grupos terroristas, que los ayuda a reclutar nuevos terroristas. Las instituciones religiosas egipcias, en concreto la Universidad Al-Azhar y Dar al-Ifta al-Misriyyah, tienen un papel fundamental que desempeñar a ese respecto. Es necesario tomar medidas para que estos terroristas y quienes les brindan apoyo comparezcan ante la justicia y para evitar que los terroristas reciban fondos, armas y cobijo. Al mismo tiempo, no debe vincularse el terrorismo a ninguna religión, cultura o pueblo. Los oradores destacaron el último punto en el debate de alto nivel de la Asamblea General, celebrado el 1 de octubre de 2015, sobre el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

9. La comunidad internacional debe trabajar para velar por la aplicación de sus resoluciones relativas a la lucha contra el terrorismo, en particular las resoluciones 2178 (2014) y 2214 (2015). Los organismos de las Naciones Unidas deben fomentar la aplicación efectiva de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y prestar apoyo para la creación de capacidad en los Estados Miembros, con sujeción al principio de titularidad nacional. Egipto está dispuesto a compartir su experiencia y encomia la labor del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que ha contado con la generosa financiación de la Arabia Saudita.

10. La delegación de Egipto espera que, en el período de sesiones en curso, sea posible aprobar un proyecto de convenio general sobre la lucha contra el terrorismo que debe basarse en el consenso e incluir una definición clara y precisa de terrorismo. Asimismo, debe convocarse una conferencia internacional sobre la

lucha contra el terrorismo con carácter urgente: las iniciativas relativas a esa cuestión son cada vez más dispares y es necesario armonizarlas. Su delegación espera con interés la formulación del plan de acción del Secretario General en materia de prevención del extremismo violento, que debe basarse en consultas exhaustivas con los grupos regionales.

11. Egipto ha adoptado varias medidas contra el terrorismo en los planos jurídico, operacional, ideológico y social con la participación de todos los componentes de la sociedad y ha colaborado estrechamente con otros Estados y organizaciones regionales e internacionales con ese fin.

12. **El Sr. Dowdall** (Reino Unido) indica que su delegación acoge con beneplácito la atención que la comunidad internacional está prestando a la lucha contra el extremismo violento en el período de sesiones en curso de la Asamblea General y el impulso generado por la Cumbre sobre la Lucha contra el Extremismo Violento celebrada en la Casa Blanca, en particular en el contexto de la lucha contra el EIIL. Al tiempo que insiste en la necesidad de que se alcancen soluciones políticas inclusivas en la República Árabe Siria y el Iraq, la delegación del Reino Unido alienta a apoyar a la Coalición Mundial para la Lucha contra el EIIL en esos países y la labor de su Gobierno con los asociados para frenar la expansión del EIIL.

13. Las iniciativas internacionales colectivas deben tener en cuenta las ideologías que hay detrás del extremismo violento y hacer frente a los factores desencadenantes y los síntomas de ese extremismo. Los gobiernos deben luchar contra la propaganda extremista antes de que se arraigue, promover las opiniones de pensamiento mayoritarias y crear sociedades más integradas a las que los jóvenes puedan sentir que pertenecen. Además, una estrategia general para luchar contra el terrorismo y el extremismo violento requiere la participación de todos los niveles de gobierno, incluida la policía, los fiscales, los servicios sociales y de salud mental y las instituciones educativas. También es necesario que participen todos los niveles de la sociedad, lo que incluye asociaciones con las comunidades, para exponer las creencias generadoras de odio de los extremistas, y con el sector privado, entre ellos los proveedores de acceso a Internet, que pueden reducir la cantidad de material en línea que incita al terrorismo. La delegación del Reino Unido insta a los Estados Miembros a que tomen medidas nacionales concretas a ese respecto.

14. En el plano internacional, la delegación del Reino Unido pide a las Naciones Unidas que pongan en marcha una respuesta internacional sólida frente a la creciente amenaza del extremismo violento. Esa respuesta debe incluir un poderoso argumento en contra de la ideología y la propaganda extremistas y mejorar la comprensión de los factores desencadenantes de la radicalización, además de determinar cuáles son las mejores soluciones a través de intervenciones de creación de capacidad. Además, una respuesta internacional debe abordar las causas fundamentales del extremismo, en particular a través de la solución de conflictos y la actividad de estabilización en el Oriente Medio y África.

15. La delegación del Reino Unido espera con interés la presentación del plan de acción de las Naciones Unidas para prevenir el extremismo violento y espera que sea ambicioso y trate de promover un enfoque amplio para luchar contra el extremismo violento, que incluya la lucha contra el terrorismo, la seguridad, el cumplimiento de la ley y los enfoques humanitarios. El plan de acción no es un caso de “segurización” de la ayuda, sino que, más bien, debe abordar los factores desencadenantes estratégicos que crean inestabilidad e impiden el desarrollo y tratar de lograr intervenciones complementarias y objetivos que se refuercen mutuamente, todo ello con el fin de garantizar que los programas destinados a luchar contra el extremismo violento ayudan a crear sociedades pacíficas y estables. En ese sentido, debe entenderse que el plan de acción y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16, se refuerzan mutuamente.

16. **El Sr. Ibrahim** (Malasia) afirma que el Gobierno de Malasia condena firmemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quienquiera que se cometan esos actos e independientemente de su motivación. Está claro que las atrocidades cometidas por el EIIL son la antítesis de las verdaderas enseñanzas del islam. Ninguna nación es inmune a la amenaza del terrorismo internacional; por tanto, es de vital importancia que la comunidad internacional presente un frente unido contra el terrorismo. Las iniciativas contra el terrorismo deben ser amplias y abarcar aspectos ideológicos, financieros y de seguridad; en concreto, deben incluir medidas para contrarrestar los argumentos y hacer frente a las causas fundamentales que pueden manipularse con el fin de obtener apoyo para el terrorismo, suspender la corriente de fondos

para grupos terroristas y evitar el reclutamiento físico y el desplazamiento de los partidarios.

17. En el plano nacional, Malasia ha fortalecido su marco jurídico interno destinado a luchar contra el terrorismo y proteger la seguridad nacional. Entre otras medidas, la recién aprobada Ley de Prevención del Terrorismo, que incluye componentes de rehabilitación y desradicalización, ofrece un mecanismo preventivo que permite a las autoridades detener a sospechosos vinculados a Al-Qaida y el EIIL para investigarlos. El Primer Ministro de Malasia, con el apoyo de sus homólogos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), ha abogado por un movimiento mundial de moderados para censurar y rechazar el extremismo y apoyar la moderación.

18. El representante de Malasia encomia al Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, por su labor de negociación y finalización de una serie de instrumentos destinados a ofrecer un marco jurídico para la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo internacional. Su delegación elogia también los esfuerzos del Comité y del Grupo de Trabajo sobre Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional para finalizar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Los Estados Miembros deben tratar de definir claramente el objetivo de un instrumento como ese para resolver todas las diferencias pendientes. También es importante hacer balance de los instrumentos internacionales existentes que son pertinentes en materia de terrorismo internacional y estudiar cómo se podría mejorar el marco existente contra el terrorismo.

19. Es importante distinguir claramente entre los actos de terrorismo y los actos legítimos de resistencia frente a la agresión extranjera y la lucha de los pueblos sometidos a ocupación extranjera o colonial, conforme a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y los principios reconocidos del derecho internacional. Además, las medidas contra el terrorismo internacional no deben atentar contra la soberanía, la independencia o la integridad territorial de los Estados. El terrorismo no debe vincularse a ninguna raza, cultura o religión. Si se ignoran esos principios, lo único que se logrará será aumentar la marginación de las comunidades por motivos políticos, religiosos o étnicos y hacer que esas comunidades sean más vulnerables a ser reclutadas por grupos terroristas.

20. **La Sra. Zarrouk Boumiza** (Túnez) afirma que a Túnez le preocupan profundamente las atrocidades que siguen cometiendo en el Oriente Medio grupos terroristas motivados por ideologías extremistas. El creciente número de combatientes terroristas extranjeros que reclutan esos grupos, basándose en gran medida en la tecnología de la información globalizada, no solo intensifica y prolonga los conflictos, sino que representa una amenaza considerable para sus países de origen. La comunidad internacional debe responder con firmeza aumentando la cooperación y el intercambio de información en los ámbitos de la seguridad de las fronteras, la lucha contra el blanqueo de dinero y el enjuiciamiento de los terroristas. Túnez apoya firmemente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, que ofrece a los Estados Miembros medidas prácticas para hacer frente a la amenaza terrorista juntos y de manera más efectiva.

21. Túnez ha podido superar las dificultades de la transición a la democracia aprobando una nueva constitución y celebrando elecciones legislativas y presidenciales libres y transparentes en 2014. Los esfuerzos del país han sido reconocidos recientemente con la concesión del Premio Nobel de la Paz al Cuarteto Nacional de Diálogo de Túnez. Sin embargo, Túnez sigue enfrentándose a una serie de dificultades, incluido el terrorismo, en vista del empeoramiento de la situación de la seguridad en la región. Su Gobierno trata de responder con urgencia y eficacia a las dificultades reforzando el marco legislativo, institucional y operacional de sus iniciativas contra el terrorismo. En consecuencia, en julio de 2015 aprobó una nueva ley contra el terrorismo que tipifica como delito, entre otras cosas, los viajes a zonas de conflicto, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2178 (2014). También está trabajando con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) para finalizar una estrategia nacional contra el terrorismo que incorporará aspectos sociales, económicos, culturales, educativos, religiosos y relacionados con la seguridad y los medios de comunicación con el fin de prevenir el terrorismo y luchar contra él. Además, el Gobierno de Túnez ha establecido y puesto en funcionamiento un centro jurídico y un centro de seguridad especializados en la lucha contra el terrorismo.

22. En el plano regional, Túnez ha concluido una serie de acuerdos bilaterales sobre cuestiones como la evaluación de las amenazas y las formas de poner coto a la financiación del terrorismo. Túnez ha ratificado todas las convenciones regionales pertinentes, entre ellas la Convención Árabe sobre la Represión del Terrorismo, la Convención de la Organización de la Unidad Africana para Prevenir y Combatir el Terrorismo y el Convenio de la Organización de la Conferencia Islámica para la Lucha contra el Terrorismo Internacional. Es también parte en la mayoría de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y está tratando de cumplir sus obligaciones en virtud de la Estrategia Global y de cooperar más con las organizaciones de las Naciones Unidas para desarrollar sus capacidades de lucha contra el terrorismo. A ese respecto, la delegación de Túnez acoge con beneplácito el impulso dado a las iniciativas de cooperación entre Túnez y la DECT tras la visita de seguimiento de esta última a Túnez en marzo de 2015.

23. **El Sr. Bouah-Kamon** (Côte d'Ivoire) declara que la erradicación del terrorismo se ha convertido en un gran desafío para la comunidad internacional, que necesita formular una estrategia coordinada para combatir los métodos cada vez más sofisticados de los terroristas. Si bien Côte d'Ivoire no ha sufrido atentados terroristas en su territorio, ha aumentado sus medidas preventivas a raíz de los actos atroces cometidos por Boko Haram y otros grupos en países vecinos. Côte d'Ivoire ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y recientemente aprobó una ley contra el terrorismo para velar por la seguridad del país, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de respetar los derechos humanos y las libertades públicas. La nueva ley se aplica a toda persona que asesine o hiera gravemente a otra persona o amenace con hacerlo con la intención de sembrar el terror; intimidar a la población; promover una causa política, religiosa o ideológica; u obligar al gobierno, una organización o una institución a que adopte o rechace una posición o actúe de acuerdo con determinados principios, y a quienes recluten a una o más personas para que formen parte de un grupo delictivo organizado con miras a participar en la comisión de actos terroristas. Por último, toda persona que esté afiliada a una asociación o participe en un grupo que planee o cometa actos terroristas estará comprendida en el ámbito de aplicación de la ley.

24. No se puede erradicar el terrorismo si la comunidad internacional no participa activamente. Por tanto, la delegación de Côte d'Ivoire insta a que se apruebe un convenio internacional contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. También reitera el llamamiento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a la comunidad internacional para que apoye las iniciativas contra el terrorismo y el extremismo violento en el Sahel.

25. **El Sr. Sukhee** (Mongolia) indica que Mongolia condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones e insiste en que el terrorismo no debe vincularse a ninguna religión, raza, cultura o grupo étnico. El terrorismo internacional exige una respuesta mundial coordinada que incluya la promoción del diálogo entre las civilizaciones y la sensibilización pública. Su delegación apoya la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que deberá actualizarse periódicamente manteniendo el equilibrio entre sus cuatro pilares. La Organización debe desempeñar un papel fundamental en la coordinación de las iniciativas contra el terrorismo, incluida la prestación de asistencia técnica.

26. Mongolia es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y ha fortalecido su régimen interno. Las medidas más recientes que ha tomado a ese respecto han sido las enmiendas a la legislación relativa a la lucha contra el terrorismo, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y los cambios en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Asimismo, ha establecido un sistema integrado de gestión de fronteras, que se basa en la cooperación y la coordinación interinstitucionales. Mongolia expide pasaportes de lectura mecánica y utiliza un sistema de información anticipada sobre pasajeros para realizar comprobaciones con las listas de vigilancia. Su Gobierno sigue acogiendo con beneplácito las visitas a Mongolia de los representantes del Comité de Lucha contra el Terrorismo y sus recomendaciones sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001) y 1624 (2005).

27. Es importante proteger los derechos humanos cuando se lucha contra el terrorismo. Teniendo eso presente, Mongolia ha creado una comisión nacional de derechos humanos y mantiene un diálogo constructivo con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

28. La delegación de Mongolia elogia la función primordial que desempeña la Organización en la lucha contra el terrorismo internacional y apoya firmemente la labor que realizan la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo a la hora de prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global. Los Estados Miembros deben adoptar nuevas medidas para aplicar plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, contribuir activamente al intercambio de información operacional sobre el tráfico de armas y mejorar la coordinación en los planos nacional, regional e internacional.

29. **El Sr. Barriga** (Liechtenstein) declara que el Gobierno de Liechtenstein reafirma su compromiso con la lucha internacional contra el terrorismo en todos sus aspectos, en particular a través de la cooperación con las Naciones Unidas, y seguirá promoviendo la eficacia y legitimidad de los regímenes de sanciones relacionados con la lucha contra el terrorismo. Su delegación insta al Consejo de Seguridad a que amplíe los procedimientos justos y claros y los aplique a otros regímenes de sanciones, según corresponda.

30. Las Naciones Unidas ocupan un lugar central en las iniciativas mundiales contra el terrorismo. Las respectivas funciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría son complementarias y se refuerzan mutuamente. La Sexta Comisión también ha contribuido de manera importante, en particular elaborando los proyectos de numerosos convenios internacionales en materia de lucha contra el terrorismo. Aunque de manera un tanto injusta, la Comisión es actualmente más conocida por lo que no ha logrado hasta ahora: un acuerdo sobre un convenio general contra el terrorismo que subsane las lagunas que existen entre los diferentes convenios sectoriales. Dado que se cuestiona la credibilidad de la Comisión, esta debe hacer todo lo posible para avanzar en el proyecto de convenio general durante el período de sesiones en curso. Esos esfuerzos requerirán la flexibilidad y la voluntad política de las delegaciones que todavía no hayan mostrado su apoyo a la propuesta de avenencia del Coordinador. Liechtenstein ha apoyado esa propuesta desde el principio, ya que logra un equilibrio entre las posiciones inamovibles de algunas delegaciones, y ha garantizado que el convenio no perjudicará a las normas del derecho internacional aplicables. Si no se llega a un acuerdo, la Comisión

deberá reconocer que no ha podido ejecutar su tarea y permitir que continúe la labor en otro foro.

31. **La Sra. Nang Phy Sin Than Myint** (Myanmar) afirma que el terrorismo sigue causando sufrimiento en muchas partes del mundo, incluido su propio país, Myanmar, y que una amenaza mundial exige una respuesta mundial. El Gobierno de Myanmar ha adoptado una serie de medidas prácticas para luchar contra el terrorismo a nivel nacional, regional e internacional. Ha reforzado su legislación y sus instituciones tipificando como delito diversas formas de terrorismo y la financiación del terrorismo, creando una Unidad de Inteligencia Financiera para luchar contra el blanqueo de dinero y estableciendo un sistema de asistencia judicial recíproca en asuntos penales, entre otras cosas. Myanmar ha invitado recientemente a expertos jurídicos del Fondo Monetario Internacional y a otros expertos financieros para que estudien posibles formas de lograr una aplicación más efectiva de la legislación contra el terrorismo. Sus organismos encargados de hacer cumplir la ley y sus expertos internacionales siguen intercambiando experiencias y opiniones jurídicas con el fin de determinar qué textos jurídicos deben armonizarse con las normas internacionales. Con miras a hacer frente a las condiciones que suelen conducir al terrorismo, los organismos de fiscalización de la droga de Myanmar han intensificado las medidas relacionadas con las operaciones contra los estupefacientes y los delitos conexos.

32. En el plano regional, Myanmar ha firmado acuerdos bilaterales con varios países sobre el control de los estupefacientes. También ha establecido unidades especiales de policía de tráfico para identificar a los vehículos que podrían estar vinculados a actividades ilegales y actos terroristas y ha actualizado su sistema de seguridad de aviación. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la Policía de Myanmar cooperan estrechamente con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). El Gobierno de Myanmar se ha adherido a la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo, el marco principal para luchar contra el terrorismo en la región y, más recientemente, el país ha participado en la reunión ministerial especial de la ASEAN para hacer frente a la amenaza de la radicalización y los extremistas violentos.

33. En el plano internacional, Myanmar es parte en 11 instrumentos internacionales contra el terrorismo y

ha ratificado recientemente la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. También colabora periódicamente con la DECT. La cooperación entre todos los países es indispensable para luchar contra las amenazas mundiales del terrorismo y el extremismo violento. Por tanto, es necesario reforzar las capacidades nacionales. A ese respecto, Myanmar acogerá con beneplácito la prestación de asistencia técnica y financiera y asesoramiento especializado sobre el cumplimiento de la ley, la inmigración y el control de fronteras para fortalecer sus instituciones nacionales.

34. *El Sr. Kravik (Noruega), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

35. **El Sr. Alsaadi** (Emiratos Árabes Unidos) indica que los Emiratos Árabes Unidos condenan firmemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en particular los actos terroristas cometidos por el EIL, Al-Qaida, Hizbullah, Ansar Allah, Al-Shabaab y otros grupos activos en el Afganistán, el Iraq, Libia, Somalia, la República Árabe Siria y el Yemen. Esos grupos utilizan las redes sociales con el objetivo de engañar a personas vulnerables, en particular jóvenes, para que cometan actos terroristas y sostienen que aplican el derecho islámico, usando la fe islámica pura como tapadera para expandir su marca de extremismo violento. La amenaza no se limita al Oriente Medio y requiere una respuesta amplia.

36. Hace tiempo que los Emiratos Árabes Unidos cuentan con una legislación sólida contra el terrorismo. También se ha creado un comité nacional contra el terrorismo, encargado de supervisar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y existen leyes que tipifican como delito el terrorismo, la incitación al terrorismo y la transferencia de armas de destrucción en masa. Además, se han mejorado los mecanismos de lucha contra el blanqueo de capitales, el tráfico de armas y de drogas y otros delitos transnacionales con posibles vínculos con el terrorismo. Recientemente se aprobó una ley que tipifica como delito la difamación de las religiones y la discriminación por motivos de religión, origen étnico o pertenencia a un determinado grupo. Asimismo, se aplican políticas para evitar la radicalización de los jóvenes y promover una cultura de moderación y diálogo.

37. Los Emiratos Árabes Unidos se han sumado al Foro Mundial contra el Terrorismo y han reforzado sus alianzas en ese marco. En el país se encuentra el centro Hedayah para luchar contra el extremismo violento, el Consejo de Ancianos Musulmanes y el Foro para Promover la Paz en las Sociedades Musulmanas. Junto con los Estados Unidos de América, los Emiratos Árabes Unidos han creado el Centro Sawab, que utiliza las redes sociales para luchar contra la propaganda del EIL.

38. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos insiste en la necesidad de llegar a un acuerdo final sobre un convenio general contra el terrorismo y reitera que debe convocarse una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para establecer una definición clara de terrorismo. Por último, desea subrayar la importancia de que los Estados pequeños y medianos participen en las iniciativas de paz, seguridad y desarrollo.

39. **El Sr. Tuy** (Camboya) afirma que Camboya ha reforzado su cooperación y su intercambio de información en materia de lucha contra el terrorismo con una serie de Estados y ha participado en los foros regionales e internacionales pertinentes. Camboya es parte en la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo y en todos los convenios y protocolos importantes y pertinentes de las Naciones Unidas y ha promulgado numerosas leyes y reglamentos que le han permitido lograr algunos éxitos considerables en la prevención y represión del terrorismo y la delincuencia transnacional. Ahora está participando en la elaboración de una política que tiene por objeto promover la participación de las organizaciones de ciudadanos, incluidos los partidos políticos, en las iniciativas destinadas a velar por la seguridad en las aldeas y los municipios de todo el país. Además de aplicar las reformas jurídicas y promover la capacidad operacional de la Policía Nacional y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, el Gobierno se ha centrado en la cooperación interinstitucional a nivel nacional y ha establecido varios comités nacionales en las esferas de la lucha contra el terrorismo; los materiales químicos, nucleares, biológicos y radioactivos; el control de armamentos; y la seguridad marítima.

40. La creación de capacidad por todos los Estados Miembros es un elemento fundamental de los esfuerzos mundiales contra el terrorismo. Camboya, por su parte, se ha comprometido a aumentar la

cooperación con otros Estados Miembros y organismos internacionales. Su Gobierno persigue los siguientes objetivos en la lucha contra el terrorismo: compartir información con otros Estados, realizar un seguimiento de la evolución en las actividades terroristas, aplicar los instrumentos internacionales y sensibilizar a la opinión pública sobre la amenaza terrorista. Su delegación insta a las Naciones Unidas a que aceleren la prestación de asistencia técnica para promover el intercambio de información y ofrecer programas de capacitación contra el terrorismo en el marco de la ASEAN.

41. *El Sr. Charles (Trinidad y Tabago) vuelve a ocupar la Presidencia.*

42. **El Sr. Plasai** (Tailandia) dice que su delegación reitera su firme condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. La lucha contra el terrorismo requiere la cooperación internacional de todas las naciones. Durante la década anterior, Tailandia modernizó su legislación para responder a las nuevas formas de terrorismo y aprobó leyes para incorporar en la legislación nacional las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima. En calidad de parte en la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo, Tailandia colabora estrechamente con otros Estados miembros de la ASEAN para suprimir todas las formas de terrorismo. Tailandia ha ratificado nueve de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y está adoptando todas las medidas necesarias para ser parte en los restantes.

43. La delegación de Tailandia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, destinada a prevenir que los grupos terroristas del Iraq y la República Árabe Siria recauden fondos a través de las donaciones externas, los secuestros para obtener rescates o el comercio del petróleo y las antigüedades. Su Gobierno respalda la labor de la DECT y otros órganos en la creación de capacidad y la coordinación internacional y está dispuesto a poner en práctica la Estrategia Global contra el Terrorismo. También acoge con beneplácito la reunión extraordinaria del Comité contra el Terrorismo celebrada en Madrid el 28 de julio de 2015, que se ocupó del tema de los combatientes terroristas

extranjeros, y tiene gran interés en organizar los próximos talleres subregionales de la DECT del 19 al 23 de octubre de 2015.

44. De conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, Tailandia se ha comprometido a aplicar medidas para luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. El país está revisando su legislación interna con el fin de adherirse al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y es un miembro activo de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear.

45. La delegación de Tailandia exhorta a todos los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para terminar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que deberá incluir una definición clara y precisa de terrorismo, sin referencia alguna a “terrorismo de Estado”. La finalización de un proyecto de convenio es una condición indispensable para la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros también deben adoptar medidas para hacer frente a las causas fundamentales del terrorismo promoviendo la tolerancia y el diálogo interconfesional.

46. **El Sr. Ruiz Blanco** (Colombia) declara que, a pesar de los progresos señalados en el informe del Secretario General sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (A/70/211), siguen cometiéndose atentados terroristas en todo el mundo. Los recientes actos condenables en Turquía y el Chad han puesto de manifiesto una vez más el profundo desprecio de los terroristas por los derechos humanos, el estado de derecho y los valores compartidos por toda la humanidad. El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones en ningún caso y por ningún motivo o causa puede entenderse o justificarse. El terrorismo no puede ni debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico y estas atribuciones no deben utilizarse para justificar el terrorismo. Para evitar cualquier resurgimiento ulterior de la amenaza terrorista, todas las medidas contra el terrorismo deben aplicarse en un marco de pleno respeto de las normas internacionales y el estado de derecho. Existe una urgente necesidad de crear sociedades educadas, justas e inclusivas que no se basen en una cultura de violencia para que el terrorismo no tenga cabida.

47. El Gobierno de Colombia reafirma su compromiso de trabajar con la comunidad internacional para construir un mundo más seguro, libre de las amenazas impuestas por el terrorismo. A ese respecto, está dispuesto a compartir las experiencias exitosas adquiridas en el conflicto interno de Colombia, especialmente las relacionadas con los procesos de reinserción y reconciliación. Además, la comunidad internacional debe continuar trabajando contra los fuertes vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el blanqueo de dinero.

48. La lucha contra el terrorismo no será del todo exitosa sin la aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional que complemente los instrumentos existentes. El Grupo de Trabajo sobre Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional y el Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, han alcanzado importantes progresos a lo largo de los años en la definición de un proyecto de convenio internacional. Colombia considera que la propuesta presentada en el informe más reciente del Comité Especial (A/68/37) es una buena base de negociación del texto del convenio general, un proceso que ya se ha demorado bastante. El proyecto de convenio debe terminarse durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

49. **El Sr. Medina Mejías** (República Bolivariana de Venezuela) dice que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela condena el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, incluidos aquellos actos en que se encuentren involucrados Estados de forma directa o indirecta. La lucha efectiva contra el terrorismo no admite dicotomías: no puede haber terroristas “buenos” y “malos”. Solo hay un tipo de terrorismo, que se debe prevenir, combatir y eliminar sin ambages. La respuesta internacional al terrorismo exige el examen de las condiciones que propician su propagación, sin que ello justifique la realización de actos terroristas.

50. La ocupación extranjera y las agresiones militares a países y pueblos soberanos potencian la violencia, el extremismo y la intolerancia. Deben aunarse esfuerzos con el objeto de promover la solución política negociada de los conflictos armados que persisten y que tienen incidencias sobre la paz y la seguridad internacionales. Las intervenciones militares

de grandes potencias en el Iraq y Libia, en 2003 y 2011 respectivamente, dirigidas a derrocar a gobiernos de países soberanos con el subsiguiente colapso de las instituciones del Estado, crearon las condiciones para que se desarrollaran grupos terroristas como el EIIL, Al-Qaida y Ansar al-Sharia y crearon un caldo de cultivo para el extremismo violento, el tráfico ilícito de armas y el flujo de combatientes terroristas extranjeros a niveles alarmantes.

51. La violencia desatada por el EIIL ha afectado a la población civil, en particular a las minorías étnicas y religiosas y los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, cuyos derechos humanos han sido violados sistemática y deliberadamente en contravención del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Las acciones del EIIL configuran un cuadro manifiesto de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidios, y los responsables de tales actos deben ser sometidos a la justicia. La barbarie terrorista del EIIL, el Frente Al-Nusra y el Ejército de la Conquista en la República Árabe Siria, con el apoyo de potencias extranjeras, busca derrocar al Gobierno legítimo del Presidente Bashar Al-Assad. Por tanto, el Gobierno sirio necesita el apoyo de la comunidad internacional en la batalla frontal que se está librando contra el terrorismo en la República Árabe Siria.

52. La lucha contra el terrorismo transfronterizo, incluido el complejo fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, requiere la aplicación de medidas amplias y robustas para impedir la financiación del terrorismo, la transferencia de armas y la venta de petróleo y antigüedades, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2178 (2014) y 2199 (2015) y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También es necesario fortalecer la cooperación entre todos los Estados Miembros para enfrentarse, sobre la base del respeto a la soberanía, los derechos humanos y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover actos terroristas y actividades de incitación, reclutamiento, financiación y planificación relacionadas con el terrorismo. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela aplica con firmeza las normas que, en el marco del derecho internacional público, se han establecido a fin de prevenir, combatir y eliminar ese tipo de actos. En ese sentido, la República Bolivariana de Venezuela ha

suscrito y ratificado los principales convenios en materia de lucha contra el terrorismo internacional, en el ámbito mundial y regional, y cumple estrictamente con las obligaciones asumidas en ellos. Su Gobierno ha presentado los informes relativos al seguimiento de la aplicación de las medidas requeridas, ha adoptado las reformas necesarias en su legislación para la aplicación de los controles de la financiación del terrorismo, las armas químicas y los materiales nucleares y ha fortalecido su capacidad institucional mediante la participación en los talleres organizados por las Naciones Unidas.

53. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha creado sistemas de asistencia para las víctimas del terrorismo y sus familiares, ha elaborado una base de datos amplia sobre incidentes biológicos, ha promovido la participación de la sociedad civil y el establecimiento de asociaciones con el sector privado para evitar atentados terroristas a objetivos especialmente vulnerables, ha explorado mecanismos innovadores para hacer frente a la creciente amenaza del uso de Internet con fines terroristas, ha modernizado los sistemas de control fronterizo y aduanero y ha mejorado la seguridad de los documentos de viaje para evitar la circulación de terroristas y el tráfico de materiales ilícitos; además, ha mejorado la cooperación para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

54. Aunque se han detectado vinculaciones entre terroristas y organizaciones delictivas, es necesario tener presente que el terrorismo y la delincuencia organizada son dos fenómenos distintos que deberían analizarse de manera individual y tratarse por separado. En la lucha contra el terrorismo, se debe cumplir estrictamente la Carta de las Naciones Unidas, tener presente el conjunto de instrumentos jurídicos y políticos y garantizar el respeto de la privacidad y la dignidad de las personas. Para lograr la total transparencia a la hora de velar por el estado de derecho y el debido proceso, es necesario establecer la figura del ombudsman en los comités de sanciones del Consejo de Seguridad de una manera totalmente independiente y permanente.

55. La cooperación internacional es un elemento fundamental en la lucha contra el terrorismo. A ese respecto, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela aún se encuentra a la espera de la extradición del terrorista internacional Luis Posada Carriles, responsable de la explosión de un avión de la

aerolínea Cubana de Aviación que provocó la muerte de 74 civiles inocentes el 6 de octubre de 1976. Por otra parte, debe evitarse cualquier acción dirigida a la lucha contra el terrorismo que se encuentre al margen del derecho internacional. Por ese motivo, su delegación se ha opuesto al listado arbitrario de Estados catalogados políticamente como terroristas y a las sanciones unilaterales que vulneran el espíritu y propósito de la Carta de las Naciones Unidas.

56. Las Naciones Unidas, a través de la Asamblea General, deben continuar siendo el centro del debate sobre la lucha contra el terrorismo internacional como instancia coordinadora de los esfuerzos internacionales en ese ámbito. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela encomia el trabajo realizado por el Comité Especial y reitera su compromiso de proseguir las negociaciones de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Hará todos los esfuerzos necesarios para garantizar que se definan política y jurídicamente de manera unánime los términos y los conceptos pertinentes, incluido el concepto de terrorismo.

57. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela exhorta a todos los miembros de la comunidad internacional a que respeten la soberanía de los Estados y los principios que rigen la coexistencia pacífica en el marco del sistema de las Naciones Unidas y, en consecuencia, rechacen el intervencionismo extranjero y todos los actos y conductas que inciten a la violencia y no respeten la paz social y el orden constitucional legítimo de los Estados. Asimismo, condena enérgicamente esas intromisiones e invita a la pluralidad y a la diversidad ideológica, política y económica, en el contexto de la libre determinación de los pueblos.

58. **La Sra. Onanga** (Gabón) indica que ninguna causa, ideología o religión puede justificar las atrocidades cometidas en los últimos días en el norte de Camerún, el oeste del Chad y Ankara. El Gobierno del Gabón condena esos actos atroces, cuyos responsables no muestran ningún respeto por la vida humana ni los valores, y expresa sus condolencias a los Gobiernos y pueblos afectados.

59. Con la aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, los Estados Miembros han demostrado su compromiso con la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. A ese respecto, el Gabón ha ratificado

casi todos los instrumentos de las Naciones Unidas que forman el marco jurídico de los esfuerzos internacionales para luchar contra el terrorismo.

60. Si bien todos los países están sujetos al flagelo del terrorismo, no todos tienen la misma capacidad para luchar contra los sofisticados métodos que emplean los terroristas. Por tanto, es necesario reforzar la cooperación para maximizar la eficacia de los esfuerzos mundiales contra el terrorismo, en particular en lo relativo al intercambio de información y el seguimiento de las fuentes de financiación terrorista. La delegación del Gabón solicita asistencia para que se aumente la capacidad de los países en desarrollo teniendo en cuenta las necesidades específicas y las amenazas que estos afrontan.

61. El Gabón ha organizado recientemente tres talleres de lucha contra el terrorismo en Libreville. Una actividad celebrada del 28 al 30 de enero de 2014, en el marco de la elaboración de una estrategia integrada para luchar contra el terrorismo y la proliferación de armas en África Central, culminó con la aprobación de una serie de medidas destinadas a hacer frente a la amenaza del terrorismo y los riesgos asociados a los vínculos entre el terrorismo y las armas de destrucción en masa, el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada transnacional. Un taller de expertos sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero para los Estados de África Central, celebrado del 19 al 21 de mayo de 2015, permitió al Gobierno del Gabón adoptar importantes medidas financieras y en materia de seguridad, impuestos y aduanas destinadas a fortalecer sus mecanismos para prevenir y sancionar la financiación del terrorismo junto con otros países de la región. Por último, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, junto con el Gobierno del Gabón, organizó un taller de expertos sobre la elaboración de una estrategia integrada para luchar contra el terrorismo y la proliferación de armas en África Central, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

62. La delegación del Gabón reitera su llamamiento para que la Comisión llegue a un consenso sobre un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Lamentablemente, la lentitud de las negociaciones hasta la fecha contrasta con el recrudecimiento de los actos terroristas.

63. **La Sra. Mansour** (Observadora del Estado de Palestina), en ejercicio de su derecho de respuesta,

señala que, a pesar de lo declarado por el representante de la Potencia ocupante en sus comentarios, los terroristas israelíes han podido cometer con impunidad los delitos más horribles contra los civiles palestinos, entre ellos niños. El 31 de julio de 2015, un grupo de colonos terroristas israelíes rodearon y prendieron fuego a la vivienda de la familia Dawabsha, a las afueras de Nablus. Ali, un bebé de 18 meses, murió y Saad y Riham, sus padres, murieron posteriormente a causa de las heridas que sufrieron. El único superviviente fue su hermano Ahmad, de cuatro años, que sigue en el hospital con quemaduras extensas. El Primer Ministro israelí catalogó el crimen de atentado terrorista y afirmó que conocía la identidad de los terroristas pero todavía no se habían emprendido acciones legales. Si la Potencia ocupante no toma medidas reales, su compromiso con la lucha contra el terrorismo no será más que una promesa vacía y morirán muchos más civiles palestinos. Se debe hacer justicia por el pequeño Ali, su familia y todas las víctimas palestinas del terror israelí y la ocupación ilegal del Estado de Palestina, incluida Jerusalén Oriental.

64. **El Sr. Heumann** (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, indica que la brutal campaña terrorista contra su pueblo se ha intensificado en las últimas 24 horas. Se han producido cuatro ataques más en Israel. En Jerusalén, en un tiroteo y una agresión con arma blanca en un autobús murieron 2 ciudadanos israelíes y 15 resultaron heridos. En otro ataque, perpetrado minutos después, un terrorista palestino atropelló con su coche a un grupo de personas y, posteriormente, atacó a los heridos con un cuchillo de carnicero y mató a una persona e hirió a otra. En la ciudad de Ra'anana, se cometieron dos ataques en una hora: un terrorista palestino apuñaló a un hombre en una parada de autobús y otro apuñaló a cuatro personas en el exterior del hospital de la ciudad. Entretanto, siguen disparándose cohetes contra Israel de manera indiscriminada desde la Franja de Gaza. Esa oleada de terrorismo es el resultado de una campaña sistemática y malintencionada de incitación y glorificación por parte de Hamás y la Autoridad Palestina.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.